

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
Registro de defunción		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Documento legal que sirve para informar la muerte de una persona con el objeto que se expidan tanto el acta de defunción como la orden de inhumación o cremación con un término de 48 horas después del deceso.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	08		
FUNDAMENTO JURÍDICO	código civil del estado de México art. 3.29, 3.30, 3.31 y 3.32; Reglamento interior del Registro Civil del Estado de México art. 87,88,89,90,91,92 y 93.		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta original de defunción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A mas tardar 48 horas después del deceso de la persona		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La Dirección General del Registro Civil, por medio del Departamento de Supervisión de Oficialías, realiza la supervisión para que los expedientes se encuentren legalmente requisitados.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
* Solicitud que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n).	SI	0	Reglamento interno del Registro Civil del Estado de Mexico, capítulo Octavo Artículo 87.
* Certificado medico de defunción en formato autorizado por la secretaria de salud, expedido por medico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.	SI	0	
* Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.	NO	1	
* Oficio del ministerio publico que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas.	SI	0	
* Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.	NO	1	
* Permiso del sector salud para inhumar o cremar, durante las primeras doce horas y después de las cuarenta y ocho horas, de ocurrido el mismo.	SI	0	
* Oficio de liberación del cuerpo, expedido por la institución autorizada del sector salud, cuando haya sido donado para fines de docencia o de investigación.	SI	0	
* Copia certificada de la carpeta de investigación y/o oficio derivado de la misma, cuando el cadáver de persona desconocida haya sido identificado.	NO	1	
* El/la oficial solicitará la constancia expedida por el administrador del panteón, donde conste el lugar en que se inhumo o cremo el cadáver, cuando no haya sido asentada el acta dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al deceso.	SI	0	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
No aplica			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
No aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Debe presentarse en las oficinas del Registro Civil 01 de Texcoco con la documentación requerida para realizar el tramite.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 a 10 Minutos.		
COSTO	Exento	FUNDAMENTO JURÍDICO	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica		

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No aplica		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaría del Ayuntamiento		Oficialía 01 del Registro Civil de Texcoco	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Dr. José Alfonso Valdierra Guzmán	
DOMICILIO			
CALLE	16 de Septiembre	NO. INT. Y EXT.	107
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Texcoco
C.P.	56100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De Lunes a Viernes de 08:30 a 15:30
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO
	5959520000	2087	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			
DOMICILIO			
CALLE		NO. INT. Y EXT.	
COLONIA		MUNICIPIO	
C.P.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO
FORMATO(S) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿puedo levantar el acta de defunción en cualquier oficialía?		
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando sea en el mismo municipio que haya fallecido.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario que el acta de defuncion sea tramitada por alguna funeraria?		
RESPUESTA:	No necesariamente, cualquier familiar puede realizar el tramite siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿El trámite de defunción tiene algún costo?		
RESPUESTA:	No, el tramite es gratuito.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

<p>ELABORÓ:</p> <p>ERNESTO ARELLANO ACOSTA NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>JOSÉ ALFONSO VALDIERRA GUZMÁN NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>16 / 02 / 2026</p>
--	--	--

